REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 4306

CHILLAN VIEJO, 09.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38021408 de fecha 05.07.2012, presentada por Sr(a). **VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **JAIME SANZ CONTRERAS.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-38021408, de fecha 05.07.2012, de Sr(a).**VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 08.913.796-9, Educadora de Párvulos de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 05.07.2012 al 06.07.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR
EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.